



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC18102FX
Código de verificación  6H23 3S11 4F40 5B5V 0ZCH	Expediente CAA/2023/237 Fecha 02-09-2024
Asunto DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN CONTRATO LOTE 2	

**FORMALIZACIÓN EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE  
“SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE 6 VEHÍCULOS PARA  
LOS SERVICIOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS: LOTE 2: Vehículos con  
distintivo ambiental ECO.” CAA/2023/237**

En Oviedo, por medios telemáticos del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, a cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se procede a la formalización del contrato de referencia, en el que:

**REUNIDOS**

De una parte, D. Manuel Gutiérrez García, Gerente del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, que actúa en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Presidencia de 29 de enero de 2024 (BOPA nº 29 de 9 de febrero de 2024), de la competencia reconocida a la misma en los Estatutos aprobados por su Junta de Gobierno en sesión de 11 de mayo de 2023 (publicado en el BOPA de 10 de julio de 2023), y de otra, en representación de ALVEMACO RENTACAR S.L.U. (N.I.F B74085408), D. David Valentín Alba Rodríguez con D.N.I. \*\*\*893\*-, en su calidad de Administrador único de la sociedad de acuerdo a la Escritura otorgada ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Asturias, D. Luis Manuel Sánchez Molina, el día 5 de diciembre de 2011, bajo el nº 1.042 de su protocolo.

Como mejor proceda,

**EXPONEN**

1º) Por Acuerdo de la Comisión Delegada de 2 de mayo de 2024, se aprueba el expediente de contratación **“SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO**



**(RENTING) DE 6 VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS. Lote 1: Vehículos con distintivo ambiental C. Lote 2: Vehículos con distintivo ambiental ECO CAA/2023/237**” tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación, con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, que se eleva a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRÉS MIL SETECIENTOS EUROS** (353.700,00 €), sin IVA, considerando en dicho importe un plazo de duración de CUATRO (4,-) AÑOS, más UNA posible prórroga de UN (1) AÑO, así como el importe máximo que pueden suponer las posibles modificaciones del contrato (20%) y los 9 meses de posible prórroga extraordinaria (art. 29.4 LCSP).

2º) Publicada la licitación en el perfil del contratante sito en [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es), dentro del período de presentación de ofertas que finalizó el pasado 10 de junio de 2024, concurrieron los siguientes licitadores:

<b>Nombre de la Empresa</b>	<b>Nº Identificación</b>	<b>Fecha y hora de presentación de oferta</b>	<b>Lotes</b>
<a href="#">ALQUIBER QUALITY,S.A.</a>	A09373861	10-06-2024 15:52	1
<a href="#">ALVEMACO RENTACAR, S.L.</a>	B74085408	10-06-2024 15:35	1 y 2
<a href="#">ANDACAR 2000, S.A.</a>	A12363529	07-06-2024 18:15	2
<a href="#">GUMAR RENTING SL</a>	B83999672	10-06-2024 13:01	1

3º) La Mesa de Contratación, constituida según composición aprobada por acuerdo de la Comisión Delegada de 13 de febrero de 2024, publicada en el perfil del contratante, en sesiones de 25 de junio y 5 de julio de 2024 tras acordar la exclusión de la oferta presentada por la licitadora ALQUIBER QUALITY S.A., al no ajustarse a las condiciones previstas en los pliegos que rigen la licitación, procede a la valoración de las ofertas de los licitadores proponiendo adjudicación a favor de ALVEMACO RENTACAR S.L.U. para los Lotes 1 y 2.

4º) Con fecha de 5 y 17 de julio de 2024, se requiere a ALVEMACO RENTACAR S.L.U. la aportación de documentación previa a la adjudicación así como la constitución de la garantía definitiva.

5º) ALVEMACO RENTACAR S.L.U., dentro de los plazos otorgados, cumplió con dicho requerimiento, presentando la documentación requerida, quedando formalizada en la contabilidad del ente la garantía definitiva mediante Seguro de caución, contabilizada con el número de operación 320240000506 (Lote 1) y 32024000050 (Lote 2).



6º) Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Consorcio de 31 de julio de 2024, se resuelve adjudicar el referido contrato.

Dicho Acuerdo se publica con fecha de 6 de agosto de 2024 en el perfil de contratante de la Entidad.

Con base en los antecedentes expuestos y en las respectivas representaciones que ostentan, CONVIENEN suscribir el presente contrato que se formaliza en documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

## CLAUSULAS

**Primera.-** ALVEMACO RENTACAR S.L.U. (N.I.F B74085408) con domicilio en la calle Cañada nº 9, en Moralarzal (Madrid) (C.P. 28411), se obliga a la ejecución del **“SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING) PARA LOS SERVICIOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS: LOTE 2: Vehículos con distintivo ambiental ECO”**, por el precio de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS EUROS (110.400,00 €) más VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS (23.184,00 €) en concepto de I.V.A.

La ejecución del presente contrato se realizará, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados (se adjuntan como Anexos números 1 y 2, respectivamente, copias de dichos Pliegos) y conforme a los términos de su oferta económica (se adjunta como anexo número 3 del presente contrato).

**Segunda.-** Conforme se establece en el dispositivo segundo del acuerdo de adjudicación del contrato, éste se iniciará con efectos del **8 de septiembre de 2024**, y tendrá una duración de CUATRO (4,-) AÑOS, a contar desde dicha fecha, sin perjuicio de la posible prórroga de UN (1) AÑO, y la extraordinaria de 9 meses prevista en el artículo 29.4 de la LCSP.

**Tercera.-** El Consorcio de Aguas se compromete a abonar al contratista el importe correspondiente a los suministros realizados, previa conformidad, de acuerdo con lo reflejado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, para lo cual existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos aprobado para el presente ejercicio en el concepto 20400 del programa presupuestario 920.

El pago se efectuará previa presentación de las correspondientes facturas en el



**Registro Administrativo de Facturación** del Servicio Económico Financiero del Consorcio de Aguas de Asturias sito en las Oficinas Centrales de la Entidad, ubicadas en el número 15 de la calle Santa Susana de Oviedo. Dicha presentación se realizará a través del Punto general de entrada de facturas de la Administración General del Estado (<https://face.gob.es/es/>).

Las facturas deberán emitirse a nombre del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias y en ellas se deberá incluir, necesariamente, los códigos de los órganos competentes en la tramitación de la factura y del órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad, codificado de acuerdo con el directorio DIR3 de unidades administrativas gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que son los siguientes:

- Código de la oficina contable: **I00000288 CADASA (Intervención)**.
- Código del órgano gestor: **I00000288 CADASA (Gerencia)**.
- Código de la unidad de tramitación: **I00000288 CADASA (Intervención)**.

Asimismo, en dichas facturas deberá constar, expresamente, como Servicio **Responsable del contrato el Servicio de Sistemas de la Información e Infraestructuras**, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido, vigente en cada momento, en el documento que se presente para el cobro.

Las facturas se presentarán por la empresa adjudicataria, con la periodicidad prevista y conforme a lo previsto en los pliegos que rigen el contrato.

**Cuarta.-** Siendo norma de obligado cumplimiento para este Consorcio con sus proveedores y por ello ALVEMACO RENTACAR S.L.U. (N.I.F B74085408), esta sociedad se obliga en caso de subcontratación o de pago a suministradores, a abonarles el precio pactado en los plazos regulados por el artículo 216 del LCSP. En caso de incumplimiento de dichos plazos, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre ya citada.

**Quinta.-** Para responder del cumplimiento del contrato ALVEMACO RENTACAR S.L.U. (N.I.F B74085408), ha constituido garantía definitiva a favor del Consorcio. Una vez aprobada la liquidación del contrato, si no resultasen responsabilidades que hayan de ejecutarse sobre la garantía, se procederá a la devolución de la misma conforme a lo previsto en la cláusula 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Sexta.-** ALVEMACO RENTACAR S.L.U. (N.I.F B74085408) adscribe al contrato los siguientes medios personales:

- ✓ -Gestor de flota:
  - Ángel Rodríguez Fernández.



✓ -Conductor:

- Roberto Rodríguez Coya.

**Séptima.-** El presente contrato podrá ser resuelto, conforme a lo dispuesto en el PCAP aprobado para regir la licitación, cuando se produzca alguna de las causas posibles de resolución previstas en los artículos 98, 211 y 306 de la LCSP, con los efectos establecidos en los artículos 213 y 307 del citado texto legal, regulándose su aplicación conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de dicha Ley.

**Octava.-** Ambas partes se comprometen recíprocamente al cumplimiento de las demás obligaciones derivadas de los Pliegos aprobados para regir la contratación, así como de la normativa vigente en materia de contratación administrativa contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y disposiciones que la complementan.

En prueba de conformidad, firman el presente documento.

POR ALVEMACO RENTACAR S.L.U.

POR EL CONSORCIO DE AGUAS,

Fdo.: David Valentín Alba Rodríguez.

Fdo.: Manuel Gutiérrez García.



## ANEXO Nº 1

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APROBADO PARA REGIR LA LICITACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE 6 VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS. (Expediente CAA/2023/237)**

*(este documento, por razones de operativa informática debido a su extensión será suscrito por las partes a través de la plataforma de administración electrónica del Consorcio denominada OPENCERTIAC, puesto que la plataforma de contratación del Estado no lo permite)*



## ANEXO Nº 2

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO (RENTING) DE 6 VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS. (Expediente CAA/2023/237) *(este documento, por razones de operativa informática debido a su extensión será suscrito por las partes a través de la plataforma de administración electrónica del Consorcio denominada OPENCERTIAC, puesto que la plataforma de contratación del Estado no lo permite)***



### ANEXO N° 3

**OFERTA ECONOMICA DEL ADJUDICATARIO.**

*(este documento, por razones de operativa informática debido a su extensión será suscrito por las partes a través de la plataforma de administración electrónica del Consorcio denominada OPENCERTIAC, puesto que la plataforma de contratación del Estado no lo permite)*